



Resolución Directoral

N° 270 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 25 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2017/CA de fecha 31 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1997- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, con Memorándum N° 057-2017/POS de fecha 03 de agosto del 2017, el Director Académico (e) de Postgrado requiere atender lo solicitado por las tesis Betsy B. Barboza y Erika BRACOWICZ Viteri quienes solicitan el cambio de Asesor Técnico que fuera designado mediante Resolución Directoral N° 327-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de diciembre del 2016; quien por razones laborales no podrá continuar con el asesoramiento según su informe emitido mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto del 2017, para lo cual propone a los Magísteres Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia y Piero Rafael VILLEGAS Apaza.

Que, mediante Resolución Directoral N° 327-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de diciembre del 2016, se asigna entre otros ,al Doctor Rodolfo Martín CORNEJO Urbina, para desempeñarse como Asesor Técnico de las alumnas egresadas de la XIV y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera de la tesis cuyo tema es "PROPUESTA DE UN PLAN MOTIVACIONAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS CUADRILLAS DEL TERMINAL DE ALMACENAMIENTO FARGOLINES S.A PARA LA FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES ASEGURANDO SU PERMANENCIA EN EL MERCADO"

Que, es pertinente modificar el Artículo primero de la Resolución Directoral N° 327-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de diciembre del 2016 en el extremo de autorizar el cambio de Asesor Técnico, quien por razones laborales no podrá continuar con el asesoramiento según su informe emitido mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto del 2017.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Postgrado y la Jefa de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 327-2016 DE/ENAMM de fecha 19 de diciembre del 2016, designando al Mgtr. Carlos MOLINA Barrutia en calidad de Asesor Técnico en reemplazo del Dr. Rodolfo Martín CORNEJO Urbina, quienes por razones laborales profesionales (viaje) no podrá continuar la asesoría en el desarrollo de la tesis titulada "PROPUESTA DE UN PLAN MOTIVACIONAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS CUADRILLAS DEL TERMINAL DE ALMACENAMIENTO FARGOLINES S.A PARA LA FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES ASEGURANDO SU PERMANENCIA EN EL MERCADO" presentado por las maestristas Betsy Betsabel BARBOZA Barboza y Erika BRACHOWICZ Viteri.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar el informe emitido por el Dr. Rodolfo Martín CORNEJO Urbina con fecha 24 de enero del 2017 al Mgtr. Carlos MOLINA Barrutia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

